



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

- 47 Convocatoria y bases reguladoras del "XII concurso de fotografía la floración en Cieza", que obran en el expediente AE008/2023/2759".**

BDNS (Identif.): 734583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734583>)

XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA FLORACIÓN EN CIEZA". El Ayuntamiento de Cieza, a través de las Concejalías de Turismo y Museos con la colaboración de la Asociación Fotográfica CAF Cieza, dentro de las actividades que con motivo de la Floración se realizan en Cieza para la promoción Turística de la ciudad, acuerda convocar este concurso, con arreglo a las siguientes

Bases:

1.^a- Participantes.

Podrán participar en este concurso cualquier persona residente en España (con independencia de su nacionalidad), así como del extranjero. La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las Bases del concurso, así como del Jurado y su fallo.

2.^a- Modalidad.

Archivos digitales.

3.^a- Temática.

Las fotografías deberán adecuarse al tema del concurso: "La Floración en Cieza". Las fotografías versarán sobre cualquier aspecto que refleje este singular fenómeno multicolor: paisajes, actividades, o cualquier otro aspecto que el fotógrafo considere que guarda estrecha relación con la temática del concurso. Se valorará especialmente aquellas fotografías que estén contextualizadas en paisajes emblemáticos o reconocibles de la localidad. El Jurado se reserva el derecho de exclusión de las obras que considere no se adecúan a la temática del concurso

4.^a- Número de obras.

Máximo 5, no premiadas en anteriores ediciones del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA FLORACIÓN EN CIEZA", ni en otros concursos de fotografía. No serán seleccionadas fotografías que pudieran haber sido reproducidas con anterioridad en prensa, catálogos, carteles o cualquier otro tipo de publicación. Las fotografías no podrán ir firmadas por los autores de las mismas

5.^a- Inscripción y envío.

La participación es exclusivamente en formato digital y se realizará a través de la web: www.cafcieza.com en formato JPG, máximo 1920 píxeles la parte más larga y 1280 lado más corto a 72 dpi. El archivo no puede superar 2 Mb. Las



obras finalistas tras su comunicación deberán ser enviadas a 254 dpi para formar parte de la exposición y un tamaño de 60 x 40 cm.

6.^a- Calendario.

Fecha límite de admisión: 31 de enero de 2024; Exposición: Entre febrero y 17 de marzo del 2024 (en período de floración); Inauguración de la Exposición: Por determinar (febrero de 2024); Fallo del Jurado y entrega de premios: Por determinar; Envío de notificaciones: Por determinar

7.^a- Jurado.

El Jurado se integra con destacados fotógrafos propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y CAF Cieza. El Presidente del Jurado es designado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza. Cualquier situación no prevista respecto del otorgamiento de premios será resuelta por el Jurado, cuya decisión es inapelable

8.^a- condiciones generales.

Todo participante declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos de las siguientes Bases. La sola inscripción en el XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA FLORACIÓN EN CIEZA", implica la aceptación de sus bases y la autoridad de los organizadores. Al inscribirse, el participante autoriza a la Organización (Excmo Ayuntamiento de Cieza y CAF Cieza) el uso de reproducciones fotográficas. Asimismo, el participante concede el derecho a la Organización a la utilización y reproducción pública cuantas veces considere oportuno, pudiendo hacer constar la procedencia y/o nombre del autor. Los participantes del Concurso Fotográfico consienten expresamente que las fotografías presentadas al Concurso puedan ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza a efectos de promoción turística de la ciudad y otros fines (bien en soporte digital, bien en soporte papel, sin que ello suponga pago o contraprestación alguna a los autores), como presentaciones en instituciones educativas, profesionales de la comunicación y público en general; asimismo ejerce el derecho de publicar los premios en medios públicos y privados. Toda consideración no prevista en las siguientes Bases resuelta por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y CAF Cieza y su decisión es inapelable.

9.^a- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Dotado con 500 euros.

Segundo premio: Dotado con 300 euros.

Tercer premio: Dotado con 200 euros. Los premios no serán acumulables en caso de coincidir alguno de ellos en una misma persona. En caso que las fotografías presentadas no reúnan la calidad y/o formato exigido en el concurso, así como que no reunieran, a criterio del Jurado, las condiciones idóneas para ser adjudicatarias de los premios, el concurso podrá declararse desierto. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los premios concedidos se les aplicará, si procediera, la retención que legalmente corresponda.

Convocatoria y bases reguladoras del "XII Concurso de Fotografía La Floración en Cieza", que obran en el expediente AE008/2023/2759."

Cieza, 29 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.